



Jesus Maria, 10 de Julio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000988-2024-OGGRH-MINSA

Vistos, el expediente N° 2024-0130582, que contiene el Memorándum N° D001605-2024-OGA-MINSA, emitido por la Dirección General de la Oficina General de Administración y el Informe N° D001037-2024- OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, de la servidora **SUSANA HERMELINDA ESQUIVEL LAIVE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Memorándum N° D001605-2024-OGA-MINSA de fecha 10 de junio de 2024, la Directora General de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **SUSANA HERMELINDA ESQUIVEL LAIVE**, Técnico en Servicios generales II, Nivel SAB, servidora de la Oficina de Abastecimiento, por treinta (30) días a partir del 03 de junio al 02 de julio de 2024, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para que se efectúen las acciones correspondientes;

Que, el literal e) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que, es derecho de los servidores públicos, hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, con Informe de vistos, el Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón, concluye que corresponde atender favorablemente la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, formulada por la servidora **SUSANA HERMELINDA ESQUIVEL LAIVE**, señalando que dicha acción administrativa se encuentra enmarcada dentro de la normatividad legal vigente, debidamente autorizado por la Directora General de la Oficina General de Administración, con el Memorándum N° D001605-2024-OGA-MINSA;

Que, de acuerdo al sistema checksmart de Control de Asistencia, la referida servidora si consigna licencia por motivos particulares, antes de la presentación del presente expediente;

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la servidora se encuentra regulado por la normativa antes citada y que la procedencia con eficacia anticipada está debidamente acreditada, dado que, no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales, sino que, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este



Firmado digitalmente por MERINO
CACERES Rosa Hilda FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.07.2024 12:55:28 -05:00



Firmado digitalmente por CHICOMA
SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.07.2024 11:48:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: NB3ZUEJ



modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA que delega facultades al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora **SUSANA HERMELINDA ESQUIVEL LAIVE**, Técnico en Servicios Generales II, Nivel SAB, identificada con DNI N° 08417765, servidora de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Administración Central del Ministerio de Salud, por treinta (30) días con eficacia anticipada, del 03 de junio al 2 de julio de 2024.

Artículo 2.- El periodo que comprende esta licencia no será considerado para el cómputo de su tiempo de servicios.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora **SUSANA HERMELINDA ESQUIVEL LAIVE**, a la Oficina General de Administración y a los Equipos Funcionales de Ingreso y Escalafón y de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

